



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

00307-2016-A/MPMN

Moquegua, 19 MAYO 2016

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2016; el Informe N° 451-2016-DJNT/GAJ/MPMN de fecha 11 de mayo del 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 148-2016-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2016, emitido por el Área de Contratos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 148-2016-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2016, emitido por la abogada del área de contratos, se remite los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad –OMAPED, e informa que éstos se han elaborado teniendo en cuenta el puesto o cargo a ocupar, sin ser incorporados al CAP, ni al ROF institucional; ello debido a que en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aún no se ha implementado la aplicación progresiva de la Ley N° 30057;

Que, con informe N° 634-2016-SGDS-GDES/GM/MPMN de fecha 13 de abril 2016, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social se concluye, de acuerdo al procedimiento establecido, en fecha 22 de marzo 2016 se ha realizado la reunión de coordinación entre el personal de las siguientes áreas, Sub Gerencia de Personal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Plan de Incentivos llegando a los acuerdos establecidos, en el Acta de Reunión Meta 07 N° 1, remitiendo los documentos para el cumplimiento de la Actividad N° 2 de la meta 07 "Elaboración y Aprobación de Perfiles del Personal Integrante de la OMAPED para su traslado a la Gerencia de Administración – Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para la Elaboración del Informe técnico sobre los perfiles del personal integrante de la OMAPED;

Que, de lo señalado mediante la Ley N° 29332, "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", así como sus modificatorias disponen la creación del Plan de Incentivos, siendo su objetivo principal estimular a los gobiernos locales para que mejoren los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016" y propone una meta denominada "Diagnostico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, con Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, de fecha 20 de Enero del 2016, se aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondiente a las metas 01 al 14 (...). Encontrándose entre ellos el Instructivo de la Meta 07 "Diagnostico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida" el mismo que en su Cuadro de Actividades, establece en la Actividad 2. "Elaboración y aprobación de Perfiles del personal integrante de la OMAPED";

Que, la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad" en su Artículo 70° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad – OMAPED y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta (7), se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme al Anexo N° 01 adjunto al presente.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIGM-AMPMN
DJNTGAJ-MPMN
JAV/WABG

Anexo 01

Jefe de la OMAPED

REQUISITOS	DETALLES
EXPERIENCIA	Experiencia General de 04 años Experiencia Específica; No menor de Un (01) año en el desempeño de labores relacionadas a la función y/o materia (Experiencia en Cargos Jefaturales).
COMPETENCIA	Sólida Conciencia Moral. Integridad Responsabilidad. Orientación a resultados Compromiso Institucional. Capacidad de Organización. Capacidad y habilidad para comunicación efectiva a grupo de personas Liderazgo Visión Compartida
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulado Universitario en Carreras Sociales y/o Ciencias Administrativas.
ESPECIALIZACIÓN	Cursos de Especialización en Gestión Pública; Proyección Social o similares.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO O CARGO	Domínio en Ofimática a nivel intermedio Conocimiento de la Ley de la Persona con Discapacidad, su reglamento y normas afines.

Técnico Administrativo de la OMAPED

REQUISITOS	DETALLES
EXPERIENCIA	Experiencia Laboral no menor de 02 años en el Sector Público.
COMPETENCIA	Orientación a resultados. Comunicación efectiva. Proactivo
FORMACIÓN ACADÉMICA	Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o Carreras afines y/o Título de Profesional Técnico.
ESPECIALIZACIÓN	Domínio en computación entorno Microsoft Word y Microsoft Excel, Power Point.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO O CARGO	Experiencia en cargos similares. Conocimiento de la Ley de la Persona con Discapacidad, su reglamento y normas afines.

Profesional Especialista (I) de la OMAPED

REQUISITOS	DETALLES
EXPERIENCIA	Experiencia Laboral General de 02 años Experiencia Específica no menor de 01 año en el sector público.
COMPETENCIA	Orientación a resultados Proactivo Vocación de Servicio Trabajo en Equipo Responsable Comunicación efectiva Visión Compartida Buen Trato
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Universitario en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o Carreras afines.
ESPECIALIZACIÓN	Curso de Gestión Pública; en programas sociales.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO O CARGO	Conocimiento en gestión pública. Conocimientos en Computación e Informática Conocimiento de la Ley de la Persona con Discapacidad, su reglamento y normas afines.

Profesional Especialista (II) de la OMAPED

REQUISITOS	DETALLES
EXPERIENCIA	Experiencia Laboral General de 03 años Experiencia Específica no menor de Dos (02) años en el sector público.
COMPETENCIA	Orientación a resultados Proactivo Vocación de Servicio Trabajo en Equipo Responsable Comunicación efectiva Visión Compartida Buen Trato
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Universitario en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o Carreras afines.
ESPECIALIZACIÓN	Gestión Pública Planificación estratégica. Proyectos de Inversión Pública. Programas presupuestales.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO O CARGO	Conocimiento en gestión pública. Conocimientos en Computación e Informática Conocimiento de la Ley de la Persona con Discapacidad, su reglamento y normas afines.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE